



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Parque Cementerio General

3014

DECRETO N°

26 OCT. 2020

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- El Ingreso Municipal N°6289852 de fecha 02 de Enero de 2020 cargado a la cuenta "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Cuota Mantención año 2020. Patio 50 Los Robles, contrato compraventa N°005".
- 3.- Ingreso Municipal N°6675725 emitido con fecha 22 de octubre de 2020, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención perpetua Parque. Patio 50 Los Robles contrato de compraventa N°005".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

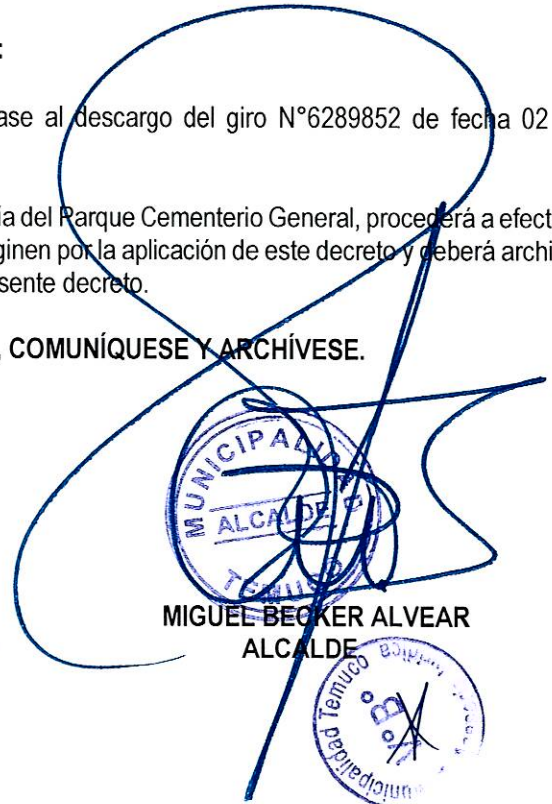
- 1.- Que el Ingreso Municipal N°6675725 emitido con fecha 22 de octubre de 2020, correspondiente al pago de "Mantención perpetua Parque. Patio 50 Los Robles contrato de compraventa N°005", fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. María Romero Mellado, R.U.N.: titular del Contrato N°005.
- 2.- Que el Ingreso Municipal N°6289852 de fecha 02 de Enero de 2020, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua, del contrato N°005 Patio 50 Los Robles".

DECRETO:

- 1.- Procedase al descargo del giro N°6289852 de fecha 02 de Enero de 2020 por el valor de \$24.837.-.
- 2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

GFF  
**Distribución:**  
 Of. de partes  
 Tesorería Parque Cementerio

1